



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 42112-2019 MODULO II - DERMATOLOGÍA - SARDOY

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Dra. Beatriz PINARDI, Directora del Centro Formador en Clínica Dermatológica, sede Hospital San Roque informando que la alumna médica AGUSTINA SARDOY, D.N.I. N° 32.591.009, cumplimentó todas las actividades y aprobó el 2º año de la carrera de Especialización en Clínica Dermatológica;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna médica AGUSTINA SARDOY, D.N.I. N° 32.591.009, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes al módulo II de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs.1;
- Que involuntariamente se omitió emitir el acta correspondiente y es necesario subsanar el error;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que los antecedentes presentados fueron evaluados, sugiriendo la aprobación, por la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo expresado a fs. 4;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el MÓDULO II de la Carrera de Especialización en Clínica Dermatológica, Sede Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2017 al 30/06/2018, a la alumna médica AGUSTINA SARDOY, D.N.I. N° 32.591.009.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

BJG/aiv

